ASIGNACIÓN DE GRUPOS Y PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE RESTRICCIÓN HORARIA

- La asignación de grupos al alumnado se realiza en función de la capacidad de los grupos ofertados teniendo en cuenta: la titulación, el número de asignaturas matriculadas y sus semestres, las preferencias, etc.
- No es posible dar cabida a todos los alumnos en los horarios de sus preferencias y por lo tanto se dará prioridad a los alumnos con justificaciones de restricción horaria debidamente acreditadas según el siguiente procedimiento.
- Los alumnos podrán establecer sus preferencias de horario en la <u>Intranet/Gestión</u> académica/Preferencias horario alumno.
- Tras la asignación de grupos los estudiantes podrán consultar su horario particular en la <u>Intranet/Gestión académica/Consulta horario alumno</u> y se abrirá un breve período para solicitar cambio de grupo, cuando sea justificado.
- El alumno deberá presentar los justificantes en Secretaría antes del jueves 16 de enero de 2020, según el calendario publicado en el Plan Anual Docente.
- Después de esta fecha los justificantes no podrán entrar en la aplicación de la asignación y no se tendrán en cuenta.
- Los alumnos que hayan entregado justificantes válidos podrán ver si han sido aceptados en <u>Intranet/Gestión académica/Consulta horario alumno</u> y las horas en las que se le justifica el horario para evitar, en la medida de lo posible la asignación de clases a esas horas.
- Los alumnos que hayan entregado justificantes válidos en el primer semestre y aparezca puesto en su horario como aceptado y las horas justificadas, NO DEBERÁN ENTREGARLOS DE NUEVO. (Comprobar en la Intranet/Gestión académica/Consulta horario alumno).
- Los justificantes deben entregarse cada curso y tendrá validez para todo el curso actual.

Los documentos justificativos que se deberán entregar en cada caso son:

MOTIVO	DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Laboral	 Informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social Certificado de empresa con el horario laboral 	 Se justificará el horario mostrado en el certificado más 1 hora para el desplazamiento. No se aceptará como justificante la vida laboral que muestre una relación de días con la empresa, coincidiendo con la fechas de matrícula.
Empadronamiento en zonas tarifarias de transporte C1 y C2 de la Comunidad de Madrid, o en otras provincias	 Certificado de empadronamiento (se cotejará con la dirección postal que conste en la UPM) Horarios del transporte utilizado para el desplazamiento 	 Se justificará el horario de 19:30h a 20:30h. Esto supondrá al alumno que en su horario se podrán mezclar asignaturas de mañana y de tarde debido a la restricción horaria.
Deportistas de alto nivel o de alto rendimiento	 Acreditación expedida por el Consejo Superior de Deportes o la Comunidad de Madrid, en su caso Justificante del horario de las actividades deportivas 	- Se justificará el horario mostrado en el certificado más 1 hora para el desplazamiento.
Escuela Oficial de Idiomas y/o Conservatorio de Música	• Resguardo de matrícula (si no consta el horario, un justificante en el que aparezca)	- Se justificará el horario mostrado en el resguardo de matrícula o justificante más 1 hora para el desplazamiento.
Prácticas externas	• Certificado de empresa con el horario de prácticas	- Se justificará el horario mostrado en el certificado más 1 hora para el desplazamiento.